



**COTO MARISMA LEBRIJANA SECTOR**

**BXII  
SE 12436**

C/ Maestra Ana Sánchez, 1  
Apdo. Correos 11  
41740 LEBRIJA (SEVILLA)

*En la ciudad de Lebrija, siendo las 21 horas del día 30 de septiembre de 2.022, se reúnen en Junta General Ordinaria los miembros de la Sociedad de Cazadores Lebrijana, pertenecientes a los coto SE -11904 y SE-12436, en 2ª convocatoria en un total de 107 socios, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:*

**PUNTO PRIMERO.– Aprobación acta anterior.**

**PUNTO SEGUNDO.– Información Temporada 22/ 23.**

**PUNTO TERCERO.– Entrega de Documentación.**

**PUNTO CUARTO.– Ruegos y preguntas.**

**PUNTO PRIMERO.– Aprobación actas anterior.**

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se pregunta por parte del Secretario si hay alguna enmienda al acta anterior que fue enviada por Wasthapp a cada socio y se encuentra en la página Web de la Sdad. y App para su lectura, recordándose también a cada socio a través del aviso de Asamblea.

No se pone ninguna objeción quedando aprobada.

**PUNTO SEGUNDO.– Información Temporada 22 / 23.**

### **Marisma**

El Secretario expone que los días de cacerías en esta temporada serán:

### **Escopeta y conejo a diente.**

#### **Días de cacería**

Octubre ..... 9, 15/16, 22/23, 29/30.  
Noviembre..... 5/6, 12/13, 19/20, 26/27.  
Diciembre..... 3/4, 10/11, 17/18, 24/25.  
Enero ..... 1

Los días indicados son **sábados y domingo** por la mañana, **desde el orto hasta las 14 horas, en total 25**. Los sectores se cazarán según los colores de los brazaletes de los socios que viene indicado en el autorizados, alternando cada año los colores teniendo en cuenta cada inicio de temporada.

MES	10	10	10	10	11	11	11	11	12	12	12	12	1
DÍAS	9	15-16	22-23	29-30	5-6	12-13	19-20	26-27	3-4	10-11	17-18	24-25	1
SECTOR A	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red
SECTOR B	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown
SECTOR C	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow	Brown	Red	Yellow

**Galgueros y cetreros.**

Galguero y Cetreros hasta el 29 de Enero.

Galgueros y Cetreros cazarán el mismo número de días que las escopetas ( 25 días), no pudiendo **los galgueros** coincidir con las escopetas en horario y fecha. Tanto galgueros como cetreros elegirán los días a cazar.

**Cupo capturas por cazador y día:**

- Se encuentra en el dorso de autorizado.
- Igual que Temporada anterior. ( 6 conejos, 3 perdices ).

-Desde el 1 de **noviembre** el cupo de **conejos** , según orden general de vedas, será **3**

**Las liebres ante la problemática epidemiológica que viene arrastrando se reducirá su presión cinegética y solo quedará para galgos.**

**Galguero 2 liebres muerta por día.**

**Socios en la temporada**

El número de socios para esta campaña se indica que será de **99** escopetas, **1** conejo a diente, **76** galgueros y **3** cetreros. En total **179**.

## Campaña

### Ojeos

Se darán ojeos **los días 23 y 30 de octubre; 6,13 , 20 y 27 noviembre.**

Se empezará con este orden de ojeos, siempre que las condiciones sean propicias para ello:

**1º.- Cornegil - Sta. María 2º.- Lirón /Labrador 3º.- Horcajo**

### Colores de las Puertas

1ª Rosa 2ª Azul 3ª Verde 4ª Amarillo

### Batidores

- El encargado de los batidores en esta temporada continúa Rueda con la colaboración de Carrasco.
- Se elaborará una lista de los mismos atendiendo a sus cualidades como tales
- Los socios que necesiten batidor no lo pondrán por su cuenta, siendo la sociedad la que realizará dicha gestión, con ojeadores socios de la misma, que recibirán una aportación económica determinada, que aportará cada cazador a la persona encargada para ese menester.
- Se publicará antes de las batidas el número de batidores con que contamos.
- En caso de batida cortada al batidor se le pagará por puerta dada.
- Cada batidor irá equipado con chaleco y gafas de seguridad que siempre estarán puestas al llegar a los puestos y deberán entregar todo en mano a Carrasco, Rueda y Marisi, para su control. **De no hacerlo quedará excluido de la lista.**
- Estos Directivos serán encargados al mismo tiempo del pago a cada batidor.
- Contaremos para distribución de batidores de un tractor y tractorista, contratado para cada ojeo.

### Agrupados

Las listas de agrupados y no agrupados se comunicarán por wasap, página Web y App antes de cada ojeo. También pueden informarse en la oficina.

### En mano:

- El domingo día 9 se dará por libre **la Zona de Overo**. de 8,30 a 12,30 horas. ( Este horario esta motivado por el calor). En esta zona se puede cazar la perdiz en mano. ( **Cupo cazador: 2 perdices y 3 conejos** ).
- Se harán cacerías de conejos los domingos y sábados que no haya ojeos y , de forma organizada. (siempre que hayan algodones para ello).
- También se darán por libre en terrenos previamente ojeados (incluidos los días de Balsa).

- **Hasta el 2º ojeo no se dará por libre para que se tengan dos zonas para cazar, repartiéndose así el número de cazadores para evitar la masificación de dichas zonas.**
- Cuando se cace en zona galguera hay que informarse, a través de los distintos medios que dispone la Sdad., donde se encuentran estos cazando, para que no se molesten deportivamente ambas modalidades.
- Habrá un **cupo**, que se aplicará desde la primera vez que se de por libre, de 3 conejos .
- **Las liebres ante la problemática epidemiológica que viene arrastrando se reducirá su presión cinegética y solo quedará para galgos.**
- El número de **perros** será de **3** por cazador según establece el Reglamento de Ordenación de la Caza. (ROC).

### **DESCASTE CONEJO BALSA**

- También se comunica que los días solicitados para **descaste de conejos en la Balsa**, son **29 de Octubre, 5- 12 - 19 - 26 de noviembre y 3 de diciembre**

### **Socios en la temporada**

En cuanto al número de cazadores de esta temporada es el siguiente :  
**119** Escopetas, **23** galgueros , **7** de reclamo y **4** cetreros. En total **153** socios .

### **Normas a tener en cuenta en la temporada.**

#### **Marisma**

1.-Cuidado máximo con las gomas de cobertura, no disparar nunca hacia zonas como invernaderos, casa bombas, etc., (Zonas de Seguridad).

2.– Vehículos, haga buen tiempo o malo, deberán estar siempre en la carretera o camino principal y no en caminos particulares de los propietarios.

3.- Se llevará una estricta vigilancia y se harán registros para controlar los cupos, no solo guardas, también pueden hacerlos miembros de la Directiva, todos debidamente acreditados..

4.- Los permisos de propietario en cosecha pendiente no serán validos. (Los permisos solo los puede dar el Presidente y debe estar acreditados convenientemente.)

5.- No cazar en zonas de carretera, límites río (Zona de Seguridad).

6.– No se permite batirse un grupo a otro. Se recuerda que la cantidad máxima de cazadores por grupo es de 4 y cada grupo solo podrá tener un acompañante, sea cual sea su número.

7.– No se pueden dejar restos de comida y otros residuos junto a los barracones.

8.– En caso de que un socio produzca cualquier tipo de daño a la propiedad, de forma fortuita, debe comunicarlo lo más pronto posible a la Junta, para su control e información a nuestro seguro.

9.– El nº de perros por cazador es de 3 por cazador.( según nuevo ROC )

10.– En la modalidad galguera se llevará un máximo de tres 3 galgos por cazador y solo correrán dos por liebre.

## **Campiña**

### **Normas siempre a tener en cuenta**

. 1ª Los pájaros se dejan en los puestos para ser recogidos por los encargados.

2ª Cada puesto recogerá sus VAINAS. Sanción la recogida en nuestro RRI y será aplicada a cada escopeta del mismo.( ROC)

3ª No se pueden llevar perros a la batida.

4ª No se pueden pisar los terrenos con los coches si no hay camino. Excepto para casos autorizados por la Junta.

5ª El Socio que invite tiene que estar con el invitado. Tiene que comunicarse previamente de ello a la Junta.

6ª Los batidores respetarán las indicaciones previas, pero pueden ser sometidas a rectificación según la marcha de la batida. En este caso estos serán informados por miembros de la Junta Directiva.

7ª Las pantallas siempre serán necesarias.

8ª Las armas permanecerán enfundadas y descargadas hasta el momento de llegar al puesto y después de abandonarlo. Asimismo, las personas cazadoras y acompañantes deberán llevar en todo momento una prenda de alta visibilidad de color amarillo o naranja tipo chaleco, gorra o brazalete.

*La Sdad. dispone de este tipo de brazaletes para que los socios que quieran puedan adquirirlo.*

9ª Los ojeadores deberán llevar por motivos de seguridad un chaleco de alta visibilidad, de color amarillo o naranja, llamativo y reflectante que permita que su presencia sea advertida durante el transcurso de la acción de caza. *En los ojeos de nuestra Sdad. cada batidor irá equipado con chaleco y gafas de seguridad que siempre estarán puestas al llegar a los puestos*

*10ª En los ojeos las puntas quedan eliminadas y no se hará desdoble en ningún caso aunque sea necesario.*

## **Otras informaciones para los dos cotos**

### **Tramitaciones a Delegación de Medio Ambiente**

Se solicitó acogerse a la resolución del 20/05/22 de área de emergencia cinegética temporal de daños de conejos, para la ampliación de la caza de los mismos **hasta el 02 de diciembre**, siempre que la presión cinegética que se le someta a esta especie no se demuestre excesiva.

### **PUNTO TERCERO.- Entrega de Documentación.**

### **Marisma**

Para recoger el autorizado de la Temporada 22/23 es **OBLIGATORIO** lo siguiente:

#### **Presentar :**

- 1 - PERMISO DE ARMA**
- 2 -SEGURO**
- 3 - LICENCIA**

*El socio que tenga el seguro , licencia o ambos documentos por nuestra Sociedad solo presentarán el documento que no esté socado en la misma.*

#### **El socio tiene que tener completado el pago de esta Temporada 22/23.**

#### **Forma de entrega:**

Primero a los no residentes.

#### **Lugar**

#### **Sala de usos múltiples .**

**Entrada ( Sala Uso múltiples):** Pedro

**Autorizados:** Entregan Marisi Acosta.

**Revisión Documentación:** Carrasco/ Antonio Alcón y Juan .

**Brazaletes para nuevos y mapas:** José Muñoz. (los que lo han perdido lo pueden comprar por 5 €)

#### **Oficina**

**Entrada :** Rueda

**Aclaraciones :** Manuel Nogales.

También se pueden recoger los **días 3 , 4 y 5 de octubre**, de **20 a 22 horas**, en la **Oficina**.

### **Campaña**

Los socios que han cazado las palomas esta temporada ya tienen la documentación, los que no la tienen pueden recogerla en los ojeos o al final de la reunión .

#### **Punto Cuarto.– Ruegos y Preguntas**

- *Un socio pregunta que porqué no se sueltan además de dos perros por liebre, otro menor de dieciocho meses de edad para su aprendizaje.*

Se le contesta que esto se hizo anteriormente en el coto pero que no todos los galgueros fueron legales; siendo esto incontrolable por el guarda debido a las dimensiones del coto.

Además el **ROC** en su **Artículo 90 . Protección de la caza apartado 1a** dice:

*Con el fin de evitar una excesiva presión cinegética y para que el ejercicio de la caza se realice de manera compatible y sostenible con el equilibrio natural se **prohíbe en caza menor la utilización de más de tres perros por persona cazadora**, excepto en las modalidades de perdiz de ojeo, donde solo se podrá destinar a la cobranza de los ejemplares abatidos y **a diente en mano** en la que, además, podrán emplearse **un máximo de dos perros menores de dieciocho meses de edad**.*

Por tanto no se puede hacer por ley y además en estos momento en que se encuentra esta especie, es un caso claro de excesiva presión cinegética.

- *También se expone que si hay escasez de perdices en determinadas zonas del coto, no se den en ojeo*

El Presidente contesta que perfecto y que si en esta temporada se aprecia esta escasez, se podrían reducir los ojeos solo a dos, cuando se den los dos primeros.

- *Otro socio indica que se den menos puerta.*

El Presidente contesta que según aprecia él , excepto Cornegil las demás están cortitas, pero hay que verlo sobre el terreno.

*Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo 21,45 horas del día anteriormente reseñado, de todo lo cual, yo como secretario doy fe:*

**El Secretario**

**Vº Bº El Presidente**

Fdo.: Manuel Nogales Gala

Fdo.: José Antonio Monje Cumbraera